

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 266/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Alejandra Carolina FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursa la asignatura Teoría del Control de 6to. año, en el año lectivo 1995, con anterioridad a su correlativa Modelos y Simulación II de 5to. año, en el año 1996.

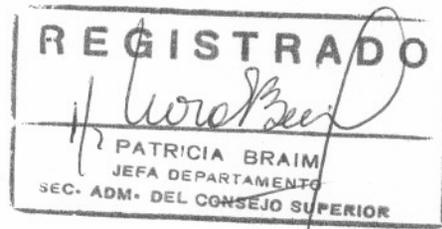
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 266/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



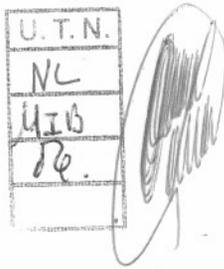
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 266/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Teoría del Control, eximiéndola de la correlatividad existente con Modelos y Simulación II, a la alumna Alejandra Carolina FERNANDEZ, legajo nro. 4-14943-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 60/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C